

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 11 de septiembre de 2019
P.I.E. N° 281/2019-2020

Señora
Dra. Nadia Alejandra Cruz Tarifa
DEFENSORA DEL PUEBLO a.i.
La Paz.

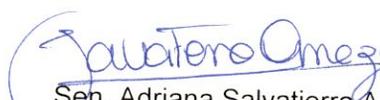


Señora Defensora:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, para que la Señora Defensora del Pueblo a.i., responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y documente en el marco del artículo 12 de la Ley N° 348, qué programas de formación específica relativos a la cultura contra la violencia, igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre equidad de género fueron desarrollados y adoptados por la Defensoría del Pueblo, desde la Gestión 2013 a marzo del presente año, tenga a bien en detallar cada programa desarrollado y la fecha de su implementación. Asimismo, detalle todos los programas desarrollados, pero que no fueron implementados especificando las causas u obstáculos que impidieron su implementación.-
-- 2. Informe, en caso de no haberse desarrollado ningún programa en el marco del artículo 12 de la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, las causas o motivos específicos que derivaron su incumplimiento.--- 3. Informe y documente, en caso de que existieren programas implementados en el marco del artículo 12 de la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en qué fecha fueron implementados y si estos fueron actualizados a la Gestión 2019, tenga a bien en detallar y adjuntar documentación relativa a qué personal de la Defensoría del Pueblo fueron aplicados estos programas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

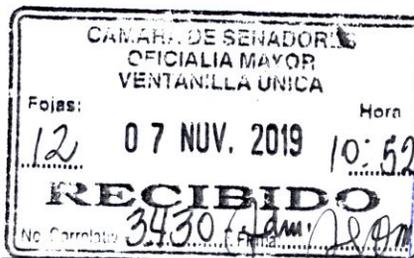

SENADOR SECRETARIO
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 31 de octubre de 2019
DP/AVEDH/ N°496/2019



Señora
Adriana Salvatierra
PRESIDENTA CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-



REF.: REMITE RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO
N° 281/2019-2010

De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo a bien dirigirme a su autoridad, deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Conforme a la Petición de Informe Escrito de referencia, la Defensoría del Pueblo, tiene a bien informar lo siguiente.

Pregunta 1

Entre las gestiones 2013 a 2019, la Defensoría del Pueblo desarrolló de las siguientes actividades de formación específica relativas a la cultura contra la violencia, igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre equidad de género.

NRO.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACION	GESTION	MES DEL EVENTO
1.-	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	2019	SEPTIEMBRE
2.-	VIOLENCIA HACIA LAS NIÑAS Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2015	SEPTIEMBRE
3.-	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA DESPATRIARCALIZACION Y DERECHOS DE POBLACIONES VULNERABLES	2015	SEPTIEMBRE
4.-	TALLER SOBRE LA LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	2013	ABRIL

Imprime
anverso
y reverso





Asimismo, conforme documento adjunto, la Defensoría del Pueblo entre las gestiones 2013-2019, cuenta con el Programa 1. Los derechos humanos en el proceso de construcción del estado Plurinacional y el Proyecto 1.1. Descolonización, género y despatriarcalización, orientado a coadyuvar a la reducción de las brechas de discriminación a las mujeres, contribuir al ejercicio del derecho de acceso a la justicia por parte de las mujeres, para una vida libre de violencia y la reducción de barreras de género en instancias públicas del Estado, en el marco de la despatriarcalización, teniendo diferentes procesos de capacitación.

Pregunta 2

No se identifica causas o motivos para los diferentes programas de formación realizados conforme al desarrollo de la pregunta 1.

Pregunta 3

El año 2019, personal de la Defensoría del Pueblo realizó el Modulo 1, Prevención de la Violencia organizado por la Escuela de Gestión Pública Plurinacional con una carga horaria de 25 Horas teóricas y 25 prácticas, el cual participaron 150 servidoras y servidores públicos de las oficinas de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, conforme acta de notas adjunta.

Saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



NACT/Xmfn
Cc. Arch

Abg. Nadia Alejandra Cruz Tarifa
DEFENSORA DEL PUEBLO a.i.

Imprime
anverso
y reverso